

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 6.638/2012

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), hace saber:

Que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 2 de Octubre de 2012, Resolución número 1.119, por la que se acuerda delegar en los Tenientes de Alcaldes que se indican en la misma, las fases de Autorización y Disposición del Gasto en el ámbito de sus materias, siendo el tenor literal de la parte dispositiva de dicha Resolución nº 1119/2012, como a continuación se transcribe:

«Resolución número 1.119/2012

...///...

Primero.- Delegar en los Tenientes de Alcalde que se indican a continuación las fases de Autorización y Disposición del Gasto en el ámbito de materias que se indican:

1.- D. Francisco J. Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde: Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Urbanos.

2.- D. Fernando Expósito Maestre, Segundo Teniente de Alcalde: Gobernación y Empresas de Servicios, Interior, Personal, Empleo e Inserción Laboral, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

3.- D^a Rafaela García Ortiz, Tercera Teniente de Alcalde: Desarrollo, Deportes, Cultura, Turismo, Participación Ciudadana e Industria Agroalimentaria.

4.- D^a Rosa M^a López Otero, Quinta Teniente de Alcalde: Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Salud, Educación y Formación y Juventud.

Segundo.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente aceptadas si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Tercero.- El Concej/a Delegado/a queda obligado/a a informar a la Alcaldesa-Presidenta de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda, sella y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en La Carlota, a dos de octubre de dos mil doce, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio, La Secretaria General, Fdo.: Rosa M^a Rosa Gálvez.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 3 de octubre de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.